

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SALA DE LO SOCIAL

RESUMEN SENTENCIAS

SEPTIEMBRE/DICIEMBRE 2025

DERECHO TRABAJO

**Conflicto colectivo. Derecho a vacaciones de trabajadores fijos discontinuos. Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales Valencia. Art 13.** Los trabajadores que prestan servicios durante 10 meses al año ya tienen derecho a los 26 días laborales de vacaciones. No se aplica regla proporcional alguna. Si superan los 10 meses de trabajo ya serían fijos no discontinuos TPBP ST. 18-11-25 (RS 1801/25)

**Delegado de prevención. Criterio de proporcionalidad.** A igualdad de miembros del comité de empresa, la elección del delegado de prevención no depende del número de votos obtenidos en las elecciones por cada sindicato, sino que la elección depende de lo que voten los miembros del comité. GPCH ST. 14-10-25 (RS 2755/24)

**Cooperativa de trabajo asociado. Extinción de la relación cooperativa por IPT y posterior revisión por mejoría.** La revisión por mejoría prevista para el trabajador por cuenta ajena no es de aplicación a la relación del cooperativista y, por tanto, la cooperativa no tiene obligación de reincorporarlo tras la revisión por mejoría TPBP ST. 11-11-25 (RS 2078/24)

**Incompetencia de jurisdicción. Cese de director de Organismo autónomo municipal.** Nombrado por la junta de gobierno sin tener contrato laboral ordinario ni de alta dirección. Competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa. Concepto de órgano directivo según LBRL. TPBP ST. 16-9-25 (RS 1259/25)

**Naturaleza de la relación laboral. Interpretación del artículo 24.b del convenio colectivo de Heineken.** Para alcanzar la condición de fijo desde la situación de fijo discontinuo, solo se pueden computar los servicios prestados como fijos discontinuos y no otras contrataciones temporales NNF ST. 11-11-25 (RS 2161/24)

**Relación laboral. Procedimiento de oficio. Mr. Jeff Labs.** Contrato de colaborador con empresa que vende franquicias de lavanderías que supone formar y asesorar a las empresas clientes EMLL ST. 25-11-25 (RS 2421/24)

**Derechos fundamentales. Publicación del teléfono móvil de un coordinador.** La exposición en el tablón de anuncios del teléfono del coordinador no

vulnera su derecho a la intimidad. La empresa no es responsable de la difusión a terceros del teléfono privado del actor, pues su actuación se limitó a facilitar el dato a los profesionales del Hospital al que fue adjudicada la asistencia sanitaria del colectivo protegido. IMVC ST. 9-9-25 (RS 1279/25)

**Derechos fundamentales. Antigüedad profesores asociados. Universidad Politécnica de Valencia.** No hay vulneración del derecho a la igualdad retributiva por no percibir el complemento de antigüedad que sí que perciben los profesores asociados de otras universidades públicas. Libertad del centro para interpretar y aplicar el convenio colectivo. CLC ST. 16-12-25 (RRSS 2137 a 2139/25)

**Antigüedad. Trienios. Personal de la Conselleria Sanidad con relación laboral temporal previa con Ribera Salud.** No rompe la unidad del vínculo una interrupción entre contratos temporales de 3 o 4 meses en la empresa Ribera Salud que fue sucedida por la Consellería de Sanidad. ST. ELH 3-9-25 (RS 2506/24)

**Permiso por fallecimiento o accidente. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.** Incidencia de la reforma del art. 37 ET introducida por el RDL 5/2023 que elevó de 2 a 5 días el permiso por accidente ... de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, en el régimen convencional del art. 20 del convenio colectivo de la empresa del año 2019. JLLC ST. 16-12-25 (Conflicto colectivo 35/25)

**Tiempo de trabajo. Vaersa. Tiempo traslado de la base al tajo y viceversa.** Ambos periodos son tiempo de trabajo. Aplicación de doctrina de TJUE. JLLC ST. 2-12-25 (Conflicto colectivo 17/23)

**Cantidad. Absorción y compensación. Convenio limpieza de edificios y locales de Alicante. Plus transporte que se convierte en plus convenio.** El plus de transporte que en el siguiente convenio colectivo pasa a denominarse plus convenio es compensable y absorbible con el incremento del SMI. La nueva regulación convencional supone un cambio frente a previsión anterior en que el plus transporte era extrasalarial. JLLC ST. 16-12-25 (RS 2482/24)

**Cantidad. Horas extraordinarias. Transportes Hermanos Mazo.** No es válido el pacto de empresa por el que permite un cómputo anual globalizando de las horas de descanso, sino que es necesario que el descanso compensatorio se produzca dentro del límite temporal de los 60 días posteriores, tal como establece el convenio colectivo. MABA ST. 26-11-25 (RS 2813/24)

**Cantidad. Complemento personal de garantía Consorcio Hospital Provincial de Castellon. No procede.** Vinculación a lo resuelto por la sentencia contenciosa administrativa que declaró la corrección del proceso de homologación y del complemento personal de garantía. CTM ST. 19-9-25 (RS 1730/24)

**Cantidad. Devolución de la indemnización de despido. Compatibilidad indemnización ERE y jubilación. Prescripción.** El plazo para reclamar la devolución de la indemnización abonada por despido no comienza a correr hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre la compatibilidad con la jubilación. NNF ST. 23-9-25 (RS 1774/24)

**Cantidad. Devolución de indemnización de despido. Trabajador en IPT despedido por ineptitud sobrevenida.** Trabajador declarado en IPT con previsión de mejoría. Llegado el plazo de revisión se deja sin efecto la IPT y la empresa lo reincorpora y acto seguido lo cesa por ineptitud sobrevenida. Mientras tanto el trabajador recurre la revisión por mejoría, se estima su demanda y se le repone en la situación de IPT desde el momento de la revisión. Obligación del trabajador de reintegrar la indemnización percibida. CTM ST. 23-12-25 (RS 2481/24)

**Mejora de SS. Incapacidad temporal. ETT o empresa usuaria.** Aplicación del convenio colectivo de la empresa usuaria. Doctrina del TS con base en TJUE. CLC ST. 18-11-25 (RS 2362/24)

**Mejora de SS. Incapacidad temporal. ETT o empresa usuaria. Sociedad de Estiba y usuaria que forma parte de la sociedad de estiba.** Aplicación de las previsiones de la empresa usuaria y no de la ETT. Doctrina del TS con base en TJUE. ST. JLLC 16-12-25 (RS 399/25)

**Mejora de SS. Incapacidad temporal. Mercadona. Complemento de puesto.** La IT que se mejora no puede valorarse a efectos de absentismo. ST. ELH 2-12-25 (RS 340/25)

**Mejora de SS. Incapacidad temporal. FGV. Conceptos incluidos en la mejora.** Aplicación del criterio pactado entre la empresa y los trabajadores, pese a que se le diese a tal interpretación un efecto temporal reducido. El criterio también se aplica a las IT iniciadas previamente. ST. ELH 19-11-25 (RS 77/25)

**Modificación de condiciones de trabajo. Condición más beneficiosa.** Es válida la supresión de la condición más beneficiosa mediante acuerdo con la RLT, con independencia de que no se haya publicado en el diario oficial ni aprobado por autoridad laboral JLLC ST. 14-10-25 (RS 1462/25)

**Daños y perjuicios. Accidente de trabajo. Imputación de responsabilidad a la empresa. Cuestiones varias.** Posibilidad de que los incumplimientos de la empresa hubiesen podido evitar o disminuir las consecuencias el accidente pese a poder imputar el accidente a un fallo de la máquina. No responsabilidad de la ETT al no existir incumplimiento alguno. Aplicación del baremo vigente al momento de declaración de incapacidad permanente. Interés del 20% de la aseguradora desde la ampliación de la demanda frente a ella. Interés legal a la empresa desde que se fijaron las secuelas NNF ST. 27-10-25 (RS 1989/24)

**Sanción administrativa. Suspensión. Proceso penal.** Procede la suspensión del procedimiento sancionador contra la empresa por seguirse proceso penal contra los administradores. GPCH ST. 16-9-25 (RS 1568/24)

**Sanción administrativa. Prestación de servicios laborales de personas sin permiso de trabajo.** La culpa va implícita en la infracción. No son aplicables los criterios del derecho penal. ELH ST. 2-12-25 (RS 2575/24)

**Sanción administrativa. Caducidad del procedimiento sancionador. Sucesión de normas.** El plazo de seis meses finaliza con el dictado de la resolución no con su notificación. Se aplica la norma vigente al momento de tramitar el procedimiento sancionador. NNF ST. 16-12-25 (RS 2779/24)

## **EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

**Despido. Fraude en la contratación temporal. Universidad de Alicante. Exceso de docencia.** Se declara la existencia de fraude por incumplir los requisitos y fines de los contratos propios del ámbito universitario. Exceso en la docencia atribuida. JLLC ST. 16-12-25 (RS 2046/25)

**Despido. Sucesión de empresa que no respeta la antigüedad.** La decisión de la empresa sucesora que no respeta la antigüedad y formaliza un nuevo contrato con la persona trabajadora constituye un despido. NNF ST. 30-9-25 (RS 1282/25)

**Despido. Inexistente. Orden de alejamiento.** La decisión de suspender el contrato del trabajador en cumplimiento de una orden de alejamiento de otra trabajadora de la empresa no constituye un despido. ILB ST. 14-10-25 (RS 1460/25)

**Despido tácito. Inexistente. Baja por agotamiento de la Incapacidad Temporal. Finiquito contradictorio.** No es despido la baja en SS por agotamiento de la IT a pesar de la existencia de un finiquito en el que se dice que se extingue la relación laboral. JLLC ST. 25-11-25 (RS 1878/25)

**Despido tácito. Inexistente. Suspensión de contrato de trabajo por incapacidad permanente revisable en 2 años por mejoría.** Durante la suspensión del contrato no hay que realizar ajustes razonables. No hay despido nulo por discriminación. Se podrá accionar por despido si en caso de que se produzca la revisión de la IP por mejoría la empresa no lo readmite. ELH ST. 19-11-25 (RS 1954/2)5

**Despido. IVAM. Indefinida no fija.** Cese de trabajadora interina por reincorporación de la trabajadora con reserva de puesto de trabajo a la que sustituía. Derecho a percibir la indemnización de 20 días. ELH ST. 19-11-25 (RS 1872/25)

**Despido. Procedente. Supermercado. Apropiación de un snack sin abonarlo.** Doctrina gradualista y proporcionalidad de la sanción. EMLL ST. 2-12-25 (RS 1589/25)

**Despido. Reincidencia.** Para apreciar la reincidencia es necesario que la sanción previa sea firme y que los hechos sancionados sean posteriores a los que computan como reincidencia. MABA ST. 6-11-25 (RS 1722/25)

**Despido. Cooperativa cárnica. Litispendencia.** No existe litispendencia ni falta de acción por el hecho de que se encuentre pendiente ante el TS el recurso en el que se discute la existencia de relación laboral entre los socios cooperativistas y la cooperativa, GPCH ST. 2-10-25 (RS 1503/25)

## SEGURIDAD SOCIAL

**Situación asimilada al alta. Percepción del Ingreso mínimo vital.** No es situación asimilada al alta. No se equipara al subsidio por desempleo porque no se vincula a la inscripción como demandante de empleo TPBP ST. 25-11-25 (RS 17/25)

**Incapacidad permanente. Personal sometido a reconocimientos médicos de embarque marítimo.** La declaración de falta de aptitud a consecuencia de los reconocimientos médicos para embarque marítimo exigidos por el RD 1696/2007, no determinan el resultado de la calificación del EVI a efectos del reconocimiento de la IP. NNF ST. 17-9-25 (RS 240/25)

**Incapacidad permanente. Revisión por error en la fijación profesional habitual.** La estimación de la demanda promovida por el INSS en proceso de revisión por error en la fijación de la profesión habitual, no vulnera el principio de seguridad jurídica. ELH ST. 21-10-25 (RS 3498/24)

**Incapacidad permanente. Revisión. Regímenes diferentes.** La declaración de IPA tras una previa IPT en otro régimen tiene el carácter de revisión por agravación al estar en presencia de dolencias previas agravadas. CLC ST. 16-9-25 (RS 2877/24)

**Incapacidad permanente. Fecha de efectos. Valoración de situación en el momento del juicio.** No procede fijar la fecha de efectos en momento posterior al informe del EVI si en tal fecha se entendía que la situación ya era impeditiva, CLC ST. 18-11-25 (RS 859/25)

**Incapacidad permanente. Prescripción.** Solicitud de IPA en 2023 cuando la situación de incapacidad se presentó en 1999 y solo se reclamó en 2002 sin que se impugnara judicialmente la resolución denegatoria. TPBP ST. 4-12-25 (RS 1151/25)

**Incapacidad temporal. Base reguladora. Jubilación parcial parcial.** Se aplica el régimen de la jubilación parcial y no el del contrato a tiempo parcial. Aplicación de la DT 10.3 de la LGSS. JLLC. ST 4-11-25 (RS 3344/25)

**Jubilación. Anticipada. Cómputo de cotizaciones en la sombra** a efectos de determinar la edad teórica de jubilación y el periodo teóricamente cotizado, pero no para otros fines como los coeficientes reductores. GPCH ST. 28-10-25 (RS 3255/24)

**Jubilación anticipada. Policía Local. Aplicación de coeficiente reductor.** Se pueden computar como periodos bonificados con el coeficiente reductor los periodos en que prestó servicios como policía local interino. IMVC ST. 2-12-25 (RS 283/25)

**Jubilación. Carencia específica. Doctrina del paréntesis.** Situación asimilada al alta. Cómputo de la carencia específica desde el momento que se inscribió como demandante de empleo pese a estar 8 años, entre 2004 y 2012, sin estar inscrito. NNF ST. 4-11-25 (RS 3501/24)

**Jubilación activa. Trabajo por campañas. Retraso en comunicar al INSS el alta en el RETA para compatibilizar trabajo y pensión. Efectos.** El retraso impide la compatibilidad de la pensión con el trabajo, solo determina que los efectos de la jubilación activa se retrotraigan a los tres meses anteriores a la solicitud. TPBP ST.18-11-25 (RS 3449/24)

**Jubilación. Incompatibilidad. Alta en el RETA.** La jubilación no es incompatible con el alta en el RETA si los ingresos no superan el SMI. No se computan los ingresos que provienen de la propia pensión declarada en el IRPF. ELH ST. 26-11-25 (RS 275/25)

**Complemento maternidad. Brecha de género. Nieto en régimen de acogimiento familiar.** A los efectos del complemento computa el nieto acogido por la abuela, pues legalmente no podía adoptarlo. JLLC ST. 23-9-25 (RS 3097/24)

**Complemento maternidad. Brecha de género. Indemnización.** No tiene derecho a la indemnización de 1800 € porque la demanda se presentó antes de la sentencia del TJUE. CTM ST. 8-10-25 (RS 772/25)

**Complemento maternidad. Brecha de género. Efectos,** Los efectos son desde la fecha de jubilación. Automaticidad del derecho. CLC ST. 7-10-25 (RS 670/25)

**Complemento maternidad. Aportación demográfica. Hecho causante. Jubilación el 31-12-15 y efectos 1-1-16. Procede** Tiene derecho al complemento, pero no a la indemnización de 1800 € por vulneración de DDFF al no ser discriminatoria la causa de denegación del complemento. ELH. ST. 7-10-25 (RS 831/25)

**Complemento maternidad. Aportación demográfica. Exclusión de la jubilación voluntaria. Bajas incentivadas en Renfe.** No tienen derecho al complemento porque las bajas no tienen la condición de jubilación involuntaria. IMVC ST. 7-10-25 (RS 4/25)

**Complemento maternidad. Aportación demográfica. Denegación por defectos formales de la solicitud. Derecho 1800 €.** El INSS denegó el complemento de maternidad alegando defectos formales de la solicitud administrativa, si bien posteriormente el complemento se reconoció por la sentencia. CLC ST. 7-10-25 (RS 253/25)

**Complemento maternidad. Aportación demográfica. Derecho 1800 €. No derecho a doble indemnización** por la denegación primero del complemento y después de la indemnización por silencio administrativo CTM ST. 8-10-25 (RS 613/25)

**Complemento maternidad. Aportación demográfica. Jubilación activa. Importe del complemento.** Se ajusta a la reducción de la prestación en razón de la jubilación activa. EMLL. ST. 7-10-25 (RS 1217/25) y GPCH ST. 7-10-25 (RS 3366/24)

**Paternidad. Hecho causante. Reconocimiento del hijo posterior al nacimiento.** El hecho causante se fija en la fecha de reconocimiento del hijo y no en

la de su nacimiento. aplicación de doctrina del TS en supuesto de fijación de paternidad por sentencia. CTM ST. 12-11-25 (RS 3342/24)

**Discapacidad. Reconocimiento de grado. Mneor de edad de tres años con autismo.** Es una dolencia que es permanente y debe ser valorada pese a la edad del menor. NNF ST. 23-9-25 (RS 2829/24)

**Discapacidad. Valoración de las dolencias hasta el momento de celebrar juicio.** Aplicación de los mismos criterios que respecto a ha fijado el Tribunal Supremo para la incapacidad permanente. JLLC ST. 25-11-25 (RS 247/25)

**Orfandad. Orfandad relativa.** Para acrecer con la pensión de viudedad la prestación de orfandad, ésta debe ser absoluta y no lo es si, como es el caso, la madre vive y no estaba casada ni había formalizado pareja de hecho con el progenitor fallecido. No aplicación directa de previsiones de la Convención ONU de los Derechos del Niño. JLLC ST. 16-9-25 (RS 2972/24)

**Ingreso Mínimo Vital. Cómputo de rentas. Trabajo y actividades económicas.** Los rendimientos negativos derivados de actividades económicas no se compensan con los positivos de ingresos del trabajo. TPBP ST. 23-9-25 (RS 3160/24)

**Ingreso Mínimo Vital. Custodia compartida. Atribución del derecho a quien tenga los hijos empadronados. Doctrina Cakarevic.** Revisión por el INSS del ingreso mínimo vital reconocido al constatar el cambio de empadronamiento. Si bien el derecho corresponde al que tiene los hijos empadronados no procede el reintegro de lo percibido por aplicación de doctrina Cakarevic. CLC ST. 2-12-25 (RS 332/25)

**Desempleo. Subsidio para mayores de 52 años. Cese en trabajo en autónomos.** No tiene derecho al subsidio por desempleo para mayores de 52 años tras darse de baja como autónomo, porque en el momento en que agotó el subsidio por desempleo no tenía 15 años cotizados. NNF ST. 25-9-25 (RS 3028/24)

**Desempleo. Situación de desempleo. Situación de permiso no retribuido.** No se considera en desempleo la pérdida de un empleo cuando en otro empleo se está en situación de permiso no retribuido donde se le mantiene de alta y cotizando a tiempo completo TPBP ST. 11-11-25 (RS 3339/24)

**Desempleo. Pago único.** Necesidad de que la solicitud del pago único sea anterior al alta en el RETA. GPCH ST. 4-11-25 (RS 3318/24)

**Accidente de trabajo. Contingencia. Camarero. Golpe de calor y consumo de alcohol y anfetaminas.** El fallecimiento es accidente de trabajo porque no consta que los índices de alcohol o tóxicos eran elevados y que fuesen la causa exclusiva del fallecimiento ELH ST. 2-12-25 (RS 1536/25)

**Recargo. Firmeza de resolución administrativa. Reapertura de vía administrativa por la empresa. No es posible.** Inaplicación de la doctrina del TS que dice que la caducidad de la vía administrativa no impide reabrirla mientras no prescriba

el derecho, porque tal doctrina solo aplicable para el caso de prestaciones y en favor del beneficiario. TPBP. ST. 23-10-25 (RS 3181/24)

## CUESTIONES PROCESALES

**Cosa juzgada y precedentes. Sentencias previas sobre otros trabajadores con misma carta de despido. Manufacturas Alhambra.** Posibilidad de tener en consideración los hechos que obran en las sentencias previas dictadas por la sala. Doctrina constitucional IMVC ST. 11-11-25 (RS 2044/25)

**Inadecuación procedimiento: MSCT O P. ordinario.** Obligación de reconducir el proceso. Supresión de incentivo de 100 €/mes sin seguir el procedimiento adecuado. No hay caducidad NNF ST. 4-11-25 (RS 2092/25)

**Competencia objetiva. Funcionaria del Ayuntamiento que denuncia acoso laboral y vulneración de normas de prevención.** Competencia de la jurisdicción social. JLLC ST. 4-11-25 (RS 1555/25)

**Competencia objetiva. Gratificación extraordinaria COVID para el personal sanitario. Reclamación por personal laboral.** Competencia de la jurisdicción social pese a que la norma de aplicación lo sea tanto para personal laboral como funcionario. TPBP ST. 9-9-25 (RS 1101/25)

**Competencia territorial. Visitador médico. Determinación del centro de trabajo.** Hay que estar al que obra en el contrato de trabajo. CTM ST. (18-12-25 RS 2116/25)

**Compensación. Prescripción.** No prescribe la posibilidad de alegar la compensación de deudas en el acto del juicio pues se puede oponer desde que se formula la demanda JLLC ST. 17-9-25 (RS 1790/24)

**Recurso de suplicación. Reclamación de mejora IT en FGV. Acreditación de litigiosidad en trámite de recurso.** Cabe recurso por afectación general pese a lo limitado de las cantidades reclamadas. ELH ST. 19-11-25 (RS 77/25)

**Recurso de suplicación. MSCT derivada de una colectiva. Caducidad y cosa Juzgada.** Acceso a suplicación por derivar de una MSC colectiva. La caducidad y la cosa juzgada no son infracciones procesales que den acceso al recurso por la vía de la letra a) del 193 LRJS. NNF Auto 11-11-25 (R.Q 3083/25)

**Recurso de suplicación. Reclamación de cantidad derivada de mayor antigüedad.** Hay que estar al importe de lo reclamado para saber si la sentencia tiene acceso a la suplicación. CTM ST. 8-10-25 (RS 1785/24)

**Recurso de suplicación. Carencia sobrevinida del objeto.** Personal que adquiere la condición de funcionario tras la celebración del juicio y reclama que se le reconozca la condición de fijo. MABA ST. 18-9-25 (RS 305/24)

**Recurso de suplicación. Consignación. VAERSA. Sociedad mercantil del sector público.** Obligación de consignar. Defecto no subsanable. CLC ST. 11-9-25 (RS 1449/24)

**Recurso de suplicación. Designación de domicilio en la sede del Tribunal.** Requisito carente de sentido desde la implantación del sistema Lex-net. IMVC ST. 9-9-25 (RS 2823/24)

**Recurso de suplicación. Maternidad. Brecha de género. Cada hijo da lugar a una prestación.** Cabe recurso de suplicación porque lo que se discute es si, además de los dos hijos, la solicitante tiene derecho al complemento por el nieto que tiene acogido. JLLC ST. 23-9-25 (RS 3097/24)